

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba

Núm. 7/2024

Rfª. Planeamiento/CASG/ 4.1.12.- 4/2019
HELP: 2020/32997

EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 14 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal (omitiendo CSV completo por protección de datos personales):

“PRIMERO: Admitir a trámite las modificaciones del Proyecto de Actuación para su adaptación a la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio y Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LISTA, promovido por don Pedro Antonio de Toro Torres en nombre y presentación de GESTORA CORDOBESA DE RESIDUOS SA, (GECORSA) y redactado por don Juan Escribano Rodríguez, según documento presentado por registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 5 de octubre de 2023, PARA AUTORIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO, RECLAJE Y VALORACIÓN DE RESIDUOS EN FINCA “EL LOBATÓN”, PARCELA 21, POLÍGONO 18, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento que consta en el expediente 4.1.12; 4/2019, con lo siguientes CSVs:

DOCUMENTO	CSV
MEMORIA	9ed8b6e7b86064adc88d1ca1be41d3d5a890bcc5
ANEJOS 1 Y 2	15*****2f6
ANEJOS 3,4 Y 5	01*****03a
ANEJOS 6 (1de4)	0e260b7ea47b6adb29f5accb6d8a3c5f11f7fb1a
ANEJOS 6 (2de4)	fec20df49e868528c8723e27d38de768e725ccfb
ANEJOS 6 (3de4)	17d1daf2dd118619067ae0f3bed42f117751195d
ANEJOS 6 (4de4)	e39d391526d9683ac3cb811cf7de17421cb12320
ANEJOS 7	6f23cfedfdd5153b99a5488a084f7964b84818e0
NORMAS URBANÍSTICA	dc0f2341c37646172548376e0aed4d3c57529713
PLANOS 1-7	2b6541044416811041ce18f9e56d39b0ac576d92
PLANOS 8-17	7fbc09511502982ff06960200fa6f000ee0ecf1f
ANÁLISIS AMBIENTAL (1de2)	602984cfa7816fe6ef2784d1385a68803977653
ANÁLISIS AMBIENTAL (1de2)	2313670c38a351ca081083228185fcf48a569e6f

SEGUNDO: Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de UN MES mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la GMU, indicando órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo, instrumento o expediente sometido a información pública, ámbito de aplicación, identidad del promotor y duración del periodo de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al promotor, y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes, indicándole que al ser un acto de trámite no procede recurso alguno contra el mismo”.

Córdoba, 29 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Alvarez Ortega.